DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-10890
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No. 2017ER11123.
Evento SIRE No. 4756251.

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: EDWIN RICARDO ÁLVAREZ VEGA				**SOLICITANTE**
CAT	9	**MOVIL**	Contratada	Personería, Secretaria General y Comunidad.
FECHA	19 de Julio de 2017	**HORA**	09:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 70 M Sur No. 19 F-30 Calle 70 M Sur No. 19 F-24	**ÁREA DIRECTA**		200 m^2			
BARRIO	La Esmeralda Sur	**POBLACIÓN ATENDIDA**		6			
UPZ	67 – Lucero	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	1
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**		2			
CHIP	AAA0171WYMR. AAA0027EZCX.	**OFICIO REMISORIO**		CR-28215			

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realiza verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa: Carácter Local.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. LOCALIZACIÓN

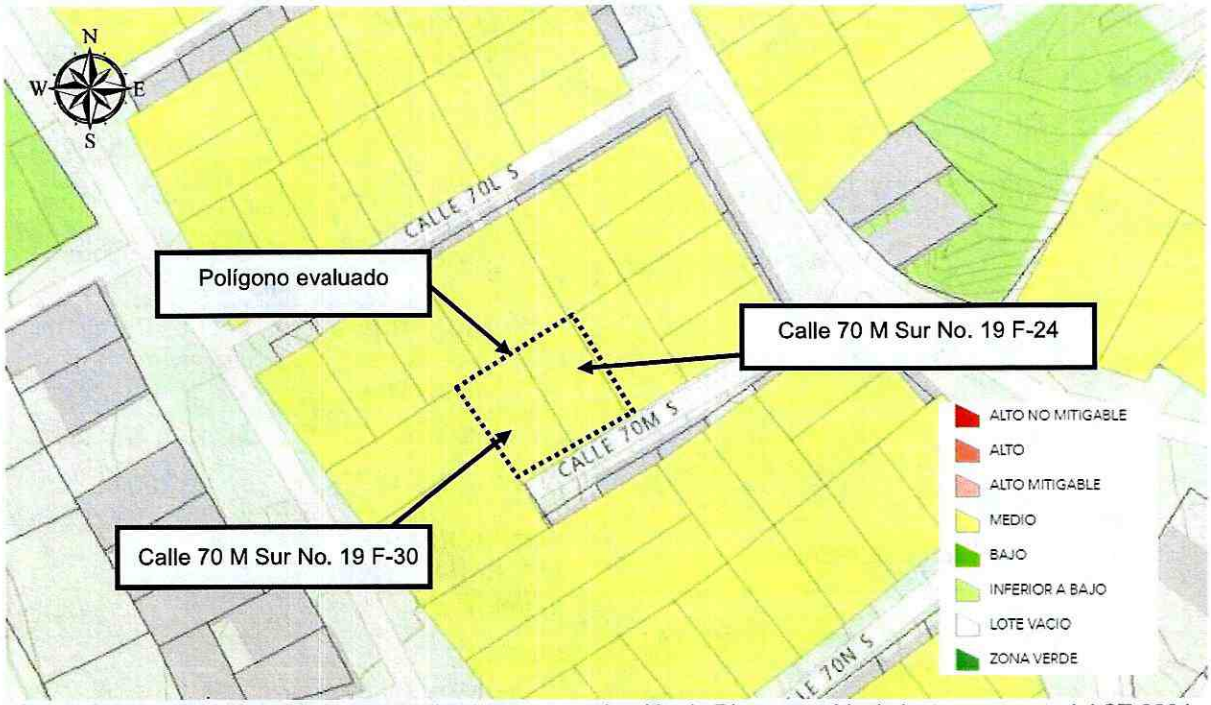


Figura 1. Localización de los predios evaluados y categorización de Riesgo por Movimientos en masa del CT-3234, Barrio La Esmeralda Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

4. ANTECEDENTES:

El Barrio La Esmeralda Sur, en donde se ubican los predios evaluados, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 17 del 22 de Junio de 1999, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP, para lo cual el IDIGER emitió el CT-3234 del 2 de Diciembre de 1998; el CT-3234 establece que los predios evaluados en el presente documento, presentan una condición de amenaza media y riesgo medio pro movimientos en masa (ver figura 1).

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizo visita el 22 de agosto de 2002 al predio de la Calle 70 M Sur No. 19 F-24, emitiendo el DI-1599, en ese documento se identificaba el predio con la nomenclatura "Calle 72 H Sur No. 19 F-24"; el DI-1599 describe que en el predio se presentó un deslizamiento de material residual y relleno en un volumen cercano a 6 metros cúbicos, que generó el colapso parcial del muro de carga occidental de la vivienda, el DI-1599 recomendó incluir en el Proyecto de Reubicación de Familias en Alto riesgo no Mitigable. El Predio cuenta con identificador

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

SIRE No. 2002-19-2395 y actualmente su proceso se reporta en la base de datos como terminado; dicho proceso fue terminado por parte del IDIGER.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en atención al radicado IDIGER No. 2016ER598, realizo visita el 19 de enero de 2016 al predio de la Calle 70 M Sur No. 19 F-30, emitiendo el DI-8926, que concluyo en su momento que la estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio, no se encuentran comprometidas y recomendó entre otros, que el responsable implemente acciones de mantenimiento y mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en atención al radicado IDIGER No. 2016ER21904, realizo visita el 20 de enero de 2017 al predio de la Calle 70 M Sur No. 19 F-30, emitiendo el DI-10116, que concluyo en su momento que la estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio, no se encuentran comprometidas y recomendó entre otros, que el responsable implemente medidas adecuadas de protección y/o contención del talud de corte evaluado, acciones que deben adelantarse con el apoyo de personal idóneo siguiendo la normatividad vigente, para lo cual deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER No. 2017ER11123, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 19 de Julio de 2017 a los predios de la Calle 70 M Sur No. 19 F- 30 y Calle 70 M Sur No. 19 F- 24, en el Barrio La Esmeralda Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se generó el Evento SIRE No. 4756251.

El sector cuenta con vías de acceso peatonales con recubrimiento (escaleras en concreto). El relieve del terreno corresponde a la parte media de una ladera de pendiente fuerte (40° inclinación aproximadamente), sobre la cual se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de las edificaciones y vías del sector, dibujando una geometría de terrazas escalonadas. El talud de corte realizado entre los predios evaluados, tiene una atura aproximada de tres (3) metros en una longitud de quince (15) metros aproximadamente y sobre este no se observan obras adecuadas de contención ni de manejo de aguas de escorrentía; sobre este talud se instalaron lonas y llantas de vehículos que "contienen" el material de relleno en el talud.

El predio de la Calle 70 M Sur No. 19 F- 30 (Peticionario), se ubica en la parte alta del talud de corte, y en él se ubica una vivienda de un (1) nivel (ver fotografía 1), construida en materia de recuperación (láminas de zinc y madera principalmente), que presenta deficiencia constructivas, con cubierta liviana en tejas de zinc, soportado por un entramado en madera. Se identifica que el talud de corte que se ubica en el costado oriental del

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

predio, contiguo al predio de la Calle 70 M Sur No. 19 F- 24, presenta un movimiento en masa que se ve reflejado en deformación del piso de la parte alta del talud y en la deformación del sistema de lonas y llantas implementado en el talud como medida de "contención" (ver fotografía 3 y 4).

El predio de la Calle 70 M Sur No. 19 F- 24, se ubica en la parte baja del talud de corte, y en él se ubica una vivienda de dos (2) niveles (ver fotografía 2), construida en materia de recuperación (láminas de zinc y madera principalmente), que presenta deficiencia constructivas, con placa de entrepiso en entramado de madera y con cubierta liviana en tejas de zinc, soportado por un entramado en madera. Se identifica que la edificación presenta una deformación global de su estructural, evidenciado en una pérdida de verticalidad de aproximadamente cinco (5°) grados (ver fotografía 2); deformación generada por el empuje del movimiento en masa del talud de corte colindante con el predio de la Calle 70 M Sur No. 19 F- 30.

Se observa que el talud de corte evaluado, presenta un deterioro progresivo con respecto a la visita realizad por el IDIGER el 20 de Enero de 2017 (DI-10116).

Dentro de las posibles causas de los daños evidenciados en los predios, se encuentra la realización de taludes de corte y relleno de manera inadecuada, la falta de medidas de contención y protección sobre los mismos.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista de la fachada (costado sur) de los predios evaluados.



Fotografía 2. Vista de la vivienda de la Calle 70 M Sur No. 19 F-24, se observa deformación global de la vivienda.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Vista de la parte alta del talud (corona) en el predio de la Calle 70 M Sur No. 19 F-30, se observa deformación en piso.



Fotografía 4. Vista en detalle de la parte alta del talud (corona) en el predio de la Calle 70 M Sur No. 19 F-30, se observa deformación y grietas en piso.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro progresivo del talud de corte entre los predios evaluados, situación que podría aumentar el movimiento en masa de carácter local identificado en el sector, escenario supuesto que podría generar el colapso total de las viviendas evaluadas.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de las viviendas ubicadas en los predios evaluados, en el Barrio La Esmeralda Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva de la vivienda de la Calle 70 M Sur No. 19 F-30, mediante acta No 0732, con fecha del 19 de Julio de 2017, firmada por el Sr. Víctor Julio Romero.

- Solicitud de evacuación de la vivienda de la Calle 70 M Sur No. 19 F-24, mediante acta No 0733, con fecha del 19 de Julio de 2017, firmada por el Sr. José Vaudilio

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Sanabria. En el acta quedo reportada como dirección la "Calle 70 M Sur No. 19 F-20", dado que esa fue la dirección que se suministró la comunidad en campo.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazada en los predios de la Calle 70 M Sur No. 19 F-30 y la Calle 70 M Sur No. 19 F-24, en el Barrio La Esmeralda Sur de la Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el movimiento en masa de carácter local identificado en el talud de corte entre estos dos predios.

10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector y/o predio visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 M Sur No. 19 F-30 (Peticionario), acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda de la Calle 70 M Sur No. 19 F-30, hasta tanto se garantice la estabilidad estructural del terreno y de la vivienda.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 M Sur No. 19 F-24, acatar la recomendación de evacuación de la vivienda de la Calle 70 M Sur No. 19 F-24.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 M Sur No. 19 F-24, en el Barrio La Esmeralda Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, dado que el predio cuenta con identificador SIRE No. 2002-19-2395 y actualmente su proceso se reporta en la base de datos como terminado, dirigirse a las entidades encargadas de promover la construcción y adquisición de vivienda de interés social, con el ánimo de garantizar el acceso a una vivienda y habitad digno. En el Distrito Capital

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

las entidades encargadas son la Secretaría Distrital del Hábitat, localizada en la Carrera 13 No. 52 - 25, Línea de Atención al Ciudadano: 3581600 – Ext. 1006 – 1007 – 1008 - 1009, Fax: 2122830 y METROVIVIENDA, localizada en la Calle 52 No. 13 – 64 pisos 7, 8 y 9, teléfono 359 9494 y a la línea 195.

- Se recomienda a la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios del IDIGER, adelantar las acciones necesarias para el manejo del predio de la Calle 70 M Sur No. 19 F-24, que fue objeto de reasentamiento y cuyo proceso se encuentra terminado. Actualmente este predio se encuentra nuevamente ocupado.

- El IDIGER desde el área de Conceptos de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático, procedera a realizar evaluacion detallada del sector evaluado en el presente documento y en caso de ser necesario emitira Concepto técnico que determine la condicion de Riesgo por Movimientos en Masa, que pueda determinar la condicion de mitigabilidad del riesgo en mención.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en concordancia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el Art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen viviendas en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

1.1 Elaboró

Firma:_____

Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega
Profesión: Ingeniero Civil, Especialista en Estructuras
Especialista en Patología de la Construcción
MP: 25202121671 CND

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co